



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz  
LUIS ORTEGA ROMERO  
24/06/2021



Ayuntamiento de  
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 817291C

1

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.  
Dña. Juana María Salto Martínez.  
D. Pedro Moisés Jiménez Juárez.  
Dña. Nuria Carreño Rodríguez.  
Dña. Verónica Palacios Rozalén.  
Dña. Rosario Manzanera García.  
Dña. Lourdes Cano Carrasco.  
D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 28 de abril de 2021, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

**2º.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021 MEDIANTE CRÉDITOS**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz  
24/06/2021



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA PX2K JVX9 CVRX ZVC7

Acta Pleno Extraordinario 23/06/2021 - SEFYCU 2894771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz  
LUIS ORTEGA ROMERO  
24/06/2021



Ayuntamiento de  
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 817291C

**EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (EXPTE. C.E.-S.C. 1/2021).**

Visto el expediente número C.E.-S.C. 1/2021 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, tramitado en virtud de Memoria y propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2021 , y

CONSIDERANDO.- Que los 117.617,94 € que se pretenden complementar o crear se financiarán con la parte legalmente disponible procedente del Remanente de Tesorería de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Que el Remanente de Tesorería disponible actualmente (732.192,83 €), procedente de la liquidación del Presupuesto del año 2020, calculado a tenor de lo dispuesto en el artículo 191-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se desprende del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor, cubre el total del incremento de créditos que se propone. También se informa que:

-Los 117.617,94 € que se pretenden habilitar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales afectarían a la estabilidad presupuestaria pues se financian con dicho Remanente y conlleva que se incumpliría la regla de la estabilidad presupuestaria, ya que supone un incremento del gasto, financiado con ingresos del Capítulo 8 (Remanente de Tesorería).

-En cuanto a si dicha modificación afectaría al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2021, dependerá de la ejecución del Presupuesto durante los dos últimos trimestres del año.

-No obstante lo anterior, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, no se evalúa el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria ni de la regla del gasto, al quedar suspendidas estas reglas fiscales para 2020 y 2021.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio, cuestión sobre la que se pronuncia expresamente la Corporación, y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Especial de Cuentas emite dictamen favorable con fecha de 17 de junio de 2021.

El Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda aprobar el expediente nº C.E.-S.C. 1/2021 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, consistente en:

**AUMENTOS:**

PARTIDA	CONSIG. ANTERIOR	CRÉD. EXTRA.	SUP. CRÉD.	TOTAL
135.629.- Adquisición	0 €	500 €	0 €	500 €



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz  
24/06/2021





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz  
LUIS ORTEGA ROMERO  
24/06/2021Ayuntamiento de  
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 817291C

3

equipamiento Protección Civil				
150.227062.- Redacción Estudios, proyectos y Asistencia Técnica	2.000 €	0 €	20.000 €	22.000 €
1532.6195.- Acondicionamiento y mejora C/ Las Monjas	0 €	16.955,52 €	0 €	16.955,52 €
164.60901.- Construcción de nichos	13.683,73 €	0 €	4.585,42 €	18.269,15 €
336.21205.- Apuntalamiento y consolidación Torre Morcil	10.000 €	0 €	14.919,99 €	24.919,99 €
336.6193.- Consolidación y restitución parcial lienzo Oeste Castillo de Alcaraz	0 €	3.460 €	0	3.460 €
342.62302.- Adquisición de depósito y electrobomba para campo de fútbol	0 €	4.200 €	0	4.200 €
425.7612.- Transferencia corriente para proyecto de energía aerotérmica	0 €	4.800 €	0 €	4.800 €
450.635.- Adquisición de mobiliario urbano	7.000 €	0 €	21.000 €	28.000 €
454.6194.- Reparación y acondicionamiento camino públicos	13.636,30 €	0 €	24.197,01 €	37.833,31 €
920.625.- Adquisición de mobiliario de	0 €	3.000 €	0 €	3.000 €



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz  
24/06/2021

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA PX2K JVX9 CVRX ZVC7

Acta Pleno Extraordinario 23/06/2021 - SEFYCU 2894771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz  
LUIS ORTEGA ROMERO  
24/06/2021Ayuntamiento de  
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 817291C

4

Oficina				
TOTALES		32.915,52 €	84.702,42 €	

## DEDUCCIONES:

Fuente de financiación	Importe
Parte legalmente disponible del Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2020	117.617,94 €
TOTALES	117.617,94 €

Igualmente, se acuerda exponer al público por espacio de quince días hábiles, la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**3º.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde, se sometió al Pleno, los estados y cuentas anuales elaborados de acuerdo a lo contenido en los artículos 209 y 210 de la referida Ley, y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, correspondientes al ejercicio 2020, y

**CONSIDERANDO:** Que los estados y cuentas anuales, comprensivos de todas las operaciones presupuestarias y no presupuestarias, auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, han sido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puestas a disposición en plazo, examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de fecha de 28 de abril de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que las mismas, en cumplimiento del artículo 212-3 del referido texto legal, han sido expuestas al público por término de 15 días hábiles, insertándose el correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios, y publicándose así mismo en el B.O.P. nº 54, de 12 de mayo de 2021, sin que durante ese espacio de tiempo ni los 8 días subsiguientes, se hayan formulado reparos u observaciones contra las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que de su examen, no se aprecian errores aritméticos ni tampoco deficiencias que enmendar o corregir, así como que se hallan debidamente rendidas y justificadas, y de acuerdo con los correspondientes libros de contabilidad.

La Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz  
24/06/2021

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA PX2K JVX9 CVRX ZVC7

Acta Pleno Extraordinario 23/06/2021 - SEFYCU 2894771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz  
LUIS ORTEGA ROMERO  
24/06/2021



Ayuntamiento de  
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 817291C

5

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras un detenido y minucioso examen de la documentación aportada, y tras informar todas y cada una de las aclaraciones solicitadas, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

1º.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020, y que consta de:

- a)El balance.
- b)La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c)El estado de cambios en el patrimonio neto.
- d)El estado de liquidación del Presupuesto.
- e)La Memoria.
- f)Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- g)Notas de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidas a fin de ejercicio agrupadas por nombre o razón social de la entidad bancaria.

2º.-Que se remita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización exterior, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veinte minutos, de lo que como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz  
24/06/2021



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA PX2K JVX9 CVRX ZVC7

**Acta Pleno Extraordinario 23/06/2021 - SEFYCU 2894771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5